

.

Acta N° 079 En Piriápolis, a los diecisiete días del mes de octubre de 2011, a la hora 15:00 en régimen de Sesión Extraordinaria se reúne el **Municipio de Piriápolis**, con la asistencia del **Sr Alcalde Mario Invernizzi**, **Concejales Titulares:** Alejandro Martínez, **Fernando Barbachán**, **Concejales Suplentes:** **Marcela Morales**, **Federico Guerra**, **Gabriela Camacho**, **Fernando Rama**, en Secretaría de Actas el funcionario Sabino Zubeldia. Como único tema del Orden del Día “ Retiro de toldos de la Rambla de los Argentinos. Se abre una instancia de diálogo, El **Concejal Guerra** opina que ya hay una experiencia del año pasado que se realizó un acuerdo y los comerciantes no respetaron lo acordado, le quita las ganas de conceder sesiones de algo y luego no se cumplen. **El Alcalde** se refiere a que el Municipio no ha manejado bien el Principio de Autoridad, se podrá negociar algo más. **El Concejal Barbachán** opina que manejar el Principio de autoridad también es negociar, manejar el diálogo, y para nada quiere los toldos de lata, destaca que ya se está a fines de octubre y no habrá tiempo para sacarlos. “ Pensando en Piriápolis debemos de solucionar el problema para que la apariencia de la Rambla este más o menos presentable, lo planteo para que quede sentado en acta, visto y considerando el expediente del año pasado en el cual se intimó a retirar los toldos y que pensando en Piriápolis este Municipio resuelve como medida para esta temporada al emprolijamiento, sacando la chapas y colocando toldos de lona blanca, limpiando, emprolijando los frentes pensando siempre en el turista. **El Concejal Rama** opina que tenemos que tomar como antecedente la resolución del año pasado que era el retiro de todos los toldos de chapa **El Concejal Martínez** en vista que no lo satisface lo que están planteando presenta una Moción la N°1 Visto que luego de notificaciones realizadas en el año 2010, el incumplimiento de los locales comerciales del retiro de toldos que no están amparados en ninguna legislación vigente, el Municipio decide llamar a una asamblea pública en un plazo de 15 días para tratar el tema de los toldos en la Rambla de los Argentinos. (bancada FA). **La bancada del PN** presenta La Moción N°2 Visto ,el no cumplimiento por parte de los locales comerciales al Plan de trabajo consensuado

el primero Noviembre de 2010, contemplando la situación, los tiempos, el Municipio decide: 1º) el retiro de todos los toldos de chapa y demás en mal estado antes del 14 de noviembre de 2011, 2º) reparación y pintura en blanco de todos los pretilos y columnas de apoyo de los mismos, 3º) permitir por única vez y bajo compromiso de retiro total de los mismos el día 30/04/2012, la utilización de lona blanca es sustitución de la chapa siempre y cuando la estructura esté en condiciones estéticas y de seguridad, 4º) este plan de trabajo es solamente para la Rambla de los Argentinos, 5º) quedan exentos de esta los utilizados por locales gastronómicos que estén en buen estado. Presentadas las mociones se pones a votación Nominal, **Moción N°1 Por la afirmativa 1 voto (Guerra) por la negativa 2 votos(Barbachán, Rama), abstención 1 voto (Invernizzi)** fundamenta su voto Guerra: tiene dos componentes 1º) el proceso que se realizó el año pasado y los compromisos que no fueron asumidos, donde cedimos salirnos de la reglamentación para buscar un acuerdo y un progreso para nuestro balneario que no fue posible, 2º) el segundo aspecto también esta vinculado a la importancia de la Rambla que no es solo comercial, sino también social y nos interesa la participación, opinión de la sociedad sobre la Rambla. **Moción N° 2 Por la afirmativa 2 votos (Barbachán, Rama) por la negativa dos votos (Invernizzi, Guerra)** Fundamenta su voto Invernizzi que no realiza la opción del doble voto, fundamentación: voto por la negativa porque no comprende los fundamentos legales. **Moción N° 3** presentada por el Sr. Alcalde: Visto, el no cumplimiento de notificaciones, el Municipio decide: 1º) intimar al retiro inmediato de todos los toldos existentes en la Rambla de Piriápolis sobre espacio público y la adecuación de frentes de albañilería con acabado en pintura blanca, 2º) el no cumplimiento de esto, implicará el retiro de los mismos por parte del Municipio de acuerdo a normas, iniciando por aquellos en peor estado, de acuerdo a criterio exclusivo del Concejo con asesoramiento técnico, terminando por aquellos realizados en lona o pantazote blanco y aquellos de uso gastronómico, 3º) el procedimiento de retiro se iniciaría indefectiblemente el 14 de noviembre de 201, 4º) todos deberán ser retirados indefectiblemente el 30 de abril del 2012, 5º) esta decisión se hará extensiva a todo el territorio urbano. Por la afirmativa 1 voto(Invernizzi), por la negativa dos votos(Barbachán, Rama) abstención 1 voto(Guerra) fundamentan sus votos Barbachán: considero que la moción deja lugar a

que los comerciantes puedan disponer de tiempo y forma, no están claras las disposiciones, los tiempos sobre la temporada no me parecen correcto, Rama: 1º) no se le da una alternativa de lo que se puede colocar, 2º) lo más importante que damos lugar por los tiempos a que no se logre el emprolijamiento que deseamos . Producida la votación no sale aprobada ninguna moción. Siendo las 18:00 horas se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT-Supra y fecha mencionada. Durante el transcurso de esta sesión alternaron bancas en el **Partido Frente Amplio**, Alejandro Martínez Marcela Morales, Federico Guerra **Partido Nacional** los Concejales, Gabriela Camacho, Fernando Barbachán, Fernando Rama, .

Mario Invernizzi

Alcalde